

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CVE-2022-5550** *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9807, Subdirector General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Vista la Orden PRE/52/2022, de 30 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 110, de 8 de junio de 2022, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9807 denominado "Subdirector General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera" de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

#### DISPONGO

**Primero:** Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9807, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

**Segundo:** Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y el cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

**Tercero:** La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 136

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2022.  
La consejera de Economía y Hacienda,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

#### ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/52/2022, de 30 de mayo.

Consejería: Economía y Hacienda.

Unidad: Intervención General.

Número de puesto: 9807.

Denominación: Subdirector General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera.

Adjudicatario: Don Delfín Peña García.

DNI:\*\*\*3399\*\*.

2022/5550

CVE-2022-5550